ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública del Proceso de Selección De Mínima Cuantía 4148.010.32.1.1055-2024, cuyo objeto es "El Distrito Santiago de Cali – secretaría de Cultura requiere contratar "LAS OBRAS CIVILES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RUMENIGUE PEREA PADILLA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." en el marco del proyecto BP-26005340 denominado "Mantenimiento de los equipamientos culturales de Santiago de Cali". De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los presentes estudios técnicos", se recibió cuatro (04) oferta hasta las 04:30 p.m. del día nueve (09) de octubre de 2024, a través de la plataforma SECOP II.

El presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Cultura para el presente proceso de selección es la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($51.596.881), incluidos todos los costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Dentro del plazo estipulado en el cronograma de la invitación pública del proceso de Selección De Mínima Cuantía 4148.010.32.1.1055-2024, los siguientes proponentes presentaron ofertas, en la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

OFERTAS (4)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LIC.069. OBRA CULTURA	LIVIC INGENIERIA SAS	9/10/2024 1:47 PM	44.270.788 COP
4148.010.32.1.1055-2024 BIBLIOTECA	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	9/10/2024 6:04 AM	41.982.870 COP
DIEGO CADENA BIBLIOTECA	DIEGO CADENA INGENIERIA S AS	8/10/2024 11:12 PM	45.694.440 COP
mantenimiento y mejoramiento de biblioteca publica	SICEM INGENIEROS	8/10/2024 1:13 PM	35.753.040 COP

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, mediante designación del equipo asesor evaluador, se conformó el Comité Evaluador con las siguientes personas adscritas a la Secretaría de Cultura así:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	JULIAN DAVID SOTO ROVIRA	Abogado - Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

Técnico	JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR	Subsecretario de Patrimonio, Infraestructura y Bibliotecas
Financiero	KATHERINE QUIÑONEZ	Administradora de Empresas - Contratista

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5º del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde a: "La contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)" en cuyo caso la escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispone el literal c) ibídem, esto es, "la entidad seleccionará, mediantecomunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

"Que de conformidad con el numeral 1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS de la Invitación Publica que ha indicado:

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos enunciados en el numerales 3 y 4 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y en el marco del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con las condiciones de la presente Invitación Pública, se procederá a la verificación de los requisitos del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La escogencia recaerá entonces sobre el proponente que haga el ofrecimiento de menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga las necesidades de la entidad."

El Equipo Asesor Evaluador se permite establecer el orden de elegibilidad de menor valor a mayo ofertado, quedando de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE LA ENTREGA
1	SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL	35.753.040	8/10/2024 1:13 PM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

	ELÉCTRICA Y MECÁNICA INGENIEROS S.A.S		
2	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	41.982.870	9/10/2024 6:04 AM
3	LIVIC INGENIERIA SAS	44.270.788	9/10/2024 1:47 PM
4	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	45.694.440	8/10/2024 11:12 PM

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Cultura público el Informe de Evaluación preliminar el día (16) de octubre de 2024, mediante la plataforma SECOP II el INFORME DE EVALUACIÓN, obteniendo el siguiente resultado:

No	**PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**RESULTADO**
1	SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL ELÉCTRICA Y MECÁNICA INGENIEROS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	LIVIC INGENIERIA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Por tal razón, se dio un término de traslado comprendido hasta el día (17) de octubre de 2024, lo anterior con el fin de que los interesados pudieran presentar subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación.

Que, como resultado de lo anterior se recibieron las siguientes subsanaciones por medio de la plataforma SECOP II:

No	PROPONENTE	ASUNTO	HORA Y FECHA DE LA ENTREGA
1	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	ANEXO	*16/10/2024 10:57:01 PM*
2	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	SUBSANACION DOCUMENTOS	*17/10/2024 4:33:57 PM*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

		EXPERIENCIA	

Que, recibidas dichas subsanciones, el Equipo Asesor Evaluador considera necesario realizar el análisis de situaciones posteriores al informe de evaluación publicado el 16 de octubre de 2024, por consiguiente, la Entidad se permite ACTUALIZAR el INFORME DE EVALUACIÓN, de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

EVALUACIÓN JURIDICA

NO	PROPONENTE	RESULTADO
4	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS.	HABILITADO

EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación técnica de los proponentes y documentos de las propuestas:

NO	PROPONENTE	RESULTADO
4	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS.	HABILITADO

RESUMEN PROPUESTAS EVALUADAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL ELÉCTRICA Y MECÁNICA INGENIEROS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	LIVIC INGENIERIA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Los informes de evaluación de propuestas no son actos administrativos definitivos tal como lo ha indicado el Consejo de Estado en Sentencia 13790 de 7 de septiembre de 2004 sección Tercera cuando dijo: ‘’… dicho informe no decide la adjudicación ni le confiere al proponente calificado con el mayor puntaje el derecho a exigirla, en tanto no crean una situación jurídica particular ni ponen fin a una actuación administrativa, sino (que son) actos de trámite”, la Sala considera que con respecto a los informes de evaluación, las leyes han establecido un procedimiento de traslado especial, que se agota de acuerdo con los momentos señalados en esas mismas normas, de manera que es claro que si las observaciones formuladas por los oferentes, la entidad que adelante el proceso de escogencia del contratista debe eliminar un proponente o variar el orden de escogencia, la respuesta a las observaciones y la decisión final sobre ellas se deben tomar en el acto de adjudicación, no solo cuando se trata de audiencia pública como en los casos de licitación pública, sino por principio de igualdad, en todos los demás casos, sin que sea dable acudir a nuestros traslados…’’

Una vez revisado lo correspondiente a la verificación de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia y la oferta económica; establecidos en la invitación pública; el Comité Asesor Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. No.4148.010.32.1.1055-2024, al oferente DIEGO CADENA INGENIERIA SAS**,** identificado con Nit No. 901066987-6 y representado legalmente por DIEGO CADENA DE LA CRUZ, identificado con cedula de ciudadania No. 94.398.133.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

Del presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Se firma en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024.

EL EQUIPO EVALUADOR

Responsables:

Original Firmado
Firma Jurídico
JULIAN DAVID SOTO ROVIRA

Original Firmado
Firma Técnico
JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR

Original Firmado
Firma Financiero
KATHERINE QUIÑONEZ

Proyectó parte jurídica: Mayra Alejandra Epe Narváez – Abogada contratista.
Revisó y Aprobó: Julián David Soto Rovira – Abogado Contratista

PROPONENTE 4: DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S

1. Verificación de requisitos Técnicos

1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, el proponente deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, lo cuales se tendrán que consignar en el formato de experiencia ANEXO “Cuadro de relación de contratos ejecutados para la Experiencia del proponente” que son de carácter HABILITANTE.

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	HABILITA	NO HABILITA	OBSERVACIONES
11.2	El proponente deberá aportar certificaciones y/o actas de liquidación de al menos (2) contratos con relación a la ejecución de obras civiles en edificaciones de carácter público y/o privado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. 39,69 SMMLV.	X		El proponente aporta dos (2) certificaciones, en relación al Contrato de obra N. 011-2017 y el No. 4148.010.32.1.1055-2024 correspondientes a la experiencia aportada en el Anexo No. 6
	Conclusión	**EL PROPONENTE CUMPLE, CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL**		

En el Informe de evaluación publicado el 16 de octubre de 2024 a el proponente DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S, se le requirió subsanar los soportes que acreditan la EXPERIENCIA GENERAL según lo señalado en la Invitación Publica.

El día 17 de octubre de 2024, el proponente presento los respectivos soportes, donde se evidencia que **APORTA** lo requerido, el cual hace referencia “Presentar mínimo **DOS (2) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACION** en proyectos relacionados con el objeto contractual” y el proponente presenta DOS (2) certificaciones, el proponente por tanto **CUMPLE** con lo solicitado.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar certificaciones y/o actas de liquidación de al menos (2) contratos con relación a la ejecución de obras civiles en construcción de losas en concreto de pisos o cubiertas, en edificaciones de carácter público y/o privado.

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
#	No. En RUP	Objeto	Consorciado	% Participación	No. Contrato	Valor pesos ($)	CÓDIGO UNSPSC	CUPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	
								CUMPLE	NO CUMPLE
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
HABILITADO								X	

En el Informe de evaluación publicado el 16 de octubre de 2024 a él proponente DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S, se le requirió subsanar los soportes que acreditan la EXPERIENCIA ESPECIFICA según lo señalado en la Invitación Publica.

El día 18 de octubre de 2024, el proponente presento en subsanación los respectivos soportes, donde se evidencia que **APORTA** lo requerido en el pliego de condiciones, el cual hace referencia "Presentar mínimo **DOS (2) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACION** en proyectos relacionados con el objeto contractual" y el proponente presenta DOS (2) certificaciones, por lo tanto, **CUMPLE** con lo solicitado.

1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se exigirá a todo el personal propuesto y al que se utilice para la ejecución del contrato, tener curso de alturas vigente al iniciar el contrato, según resolución 1409 de 2012 y demás normas vigentes. El residente siso estará encargado de la seguridad y salud en el trabajo, realizando los permisos que se requieran. Debe aportar Licencia (Resolución), certificado de curso de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo, certificado de trabajo seguro en alturas, coordinador de alturas (vigentes). El personal que adelanta las labores descritas en el proyecto deberá

contar con la idoneidad y experiencia en las actividades que se desarrollen. Cada uno debe anexar la vigencia de la matrícula expedida por la entidad competente, copia de la tarjeta o matrícula profesional o técnico según corresponda, las certificaciones, contratos o actas de liquidación exigidas anteriormente y la respectiva carta de compromiso.

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO							
CARGO	**NOMBRE**	**PROFESIÓN**	**EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**DEDICACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
UN (1) RESIDENTE	JOSE ULISES ASPRILLA CARDENAS	INGENIERO CIVIL	Mas de (5) años verificados en la matricula profesional 7620234859 VLL	presenta las respectivas certificaciones solicitadas en el pliego de condiciones	No Anexa carta de compromiso cuya dedicación es la requerida del 100%	X	
UN (1) RESIDENTE SISO	LEYDI VERONICA TROCHEZ CARO	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	Más de Cinco (5) años y se certifica con la resolución No. 12841-11-2019 del 07 de noviembre de 2019	presenta las respectivas certificaciones solicitadas en el pliego de condiciones	No Anexa carta de compromiso cuya dedicación es la requerida del 100%	X	

Una vez verificada la subsanación aportada día 18 de octubre de 2024, el proponente presento los respectivos soportes, donde se evidencia que **APORTA** lo requerido en el pliego de condiciones, el cual hace referencia “Presentar **UNA CARTA DE COMPROMISO** expresando la dedicación requerida” y el proponente presenta las cartas correspondientes, por lo tanto, **CUMPLE** con lo solicitado.

1.4 PROGRAMACIÓN DE OBRA

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar las intervenciones

PROGRAMACIÓN DE OBRA.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Programa de construcción en diagrama Gantt (barras)	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ANEXA EL RESPECTIVO DIAGRAMA GANTT
Diagrama PERT (red).	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ANEXA EL RESPECTIVO DIAGRAMA PERT

Conclusión: **CUMPLE**.

1.5 VERIFICACIÓN ANEXO NO. 7 ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Proponente aportó el Anexo No. 7 firmado.

Conclusión: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Verificados los requisitos técnicos presentados en la subsanación hecha el día 17 de octubre por el proponente a través de la plataforma SECOP II, exigidos dentro de la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.1055-2024, **SE HABILITA TÉCNICAMENTE** al oferente **DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S**.